

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **6074** *DISTRITO CASTELLANA NORTE, S.A.*

El Consejo de Administración de Distrito Castellana Norte, S.A. (la "Sociedad") ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Madrid el día 25 de julio de 2017 a las 10:00 horas, en el domicilio social de la Compañía, Paseo de la Castellana, n.º 216, planta 15.ª, en primera convocatoria, y, en su caso, para el siguiente día 26 de julio de 2017, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Ampliación del capital social y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales para adaptar la cifra de capital a la cifra resultante del aumento.

a) Aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias, en la cantidad de ocho millones quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros (8.534.484,00 €), mediante la emisión de 28.400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de 300,51 euros de valor nominal cada una de ellas.

b) Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales para adaptar la cifra de capital social a la cifra resultante tras la ejecución del acuerdo de aumento.

c) Aprobación de criterios para aplicación del derecho de adquisición preferente contemplado en el artículo 9 de los Estatutos Sociales a la eventual transmisión de los derechos de suscripción preferente por los socios

d) Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción del acuerdo de ampliación de capital.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Intervención de Notario en la Junta.

El acta de la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas será extendida y autorizada por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, requerido al efecto por el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

En orden a la asistencia a la Junta, los señores accionistas tienen a su disposición la tarjeta de asistencia nominativa correspondiente a las acciones de las que son titulares inscritas en el libro de acciones nominativas, que podrán obtener o solicitar gratuitamente hasta el momento de la Junta. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que podrá no ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta.

Cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social sito en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 216, planta 15.ª, los documentos que a continuación se mencionan:

A) Informe escrito de los Administradores sobre la modificación estatutaria a que se refiere el Punto Primero del Orden del Día (Ampliación del capital social).

B) Texto literal íntegro de las propuestas de acuerdo sometidas a la aprobación de la Junta.

C) Texto íntegro literal del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

D) Anuncio de convocatoria.

E) Cualesquiera otros documentos relacionados con el objeto de la Junta.

Cualquier accionista puede solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío, también gratuito, de la citada documentación.

Madrid, 19 de junio de 2017.- Pablo M. Mayor Menéndez, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170048906-1